

PROYECTO DE CONVIVENCIA

I. PROYECTO DE CONVIVENCIA

LEMA: “Con una convivencia sana, mi colegio gana”

VALOR A TRABAJAR: El Respeto

ÁREAS INVOLUCRADAS: Todas

GRADOS QUE ABARCA: Grado 0 a 11, AC, PB, S y CLEI.

INTEGRANTES: Lía Wastrick Díaz, Norma Carvajal, María Silenia Vásquez y Luz Amalia Restrepo

El proyecto de convivencia es un mecanismo de apoyo al Manual de Convivencia.

Proporciona herramientas para la formación de conciencia convivencial en todos los integrantes de la comunidad educativa.

Contiene una serie de **ACTIVIDADES DE REFLEXIÓN** enfocadas a propiciar y crear en directivas, docentes, personal de apoyo, estudiantes, padres de familia y egresados una conciencia de **CONVIVENCIA RESPETUOSA**.



Se **PROMUEVEN** actos de autoanálisis, autoevaluación, autocorrección de comportamientos y actitudes.

Se **BUSCA** fortalecer la conciencia crítica frente a sí mismos y al otro.

Mejorar la convivencia escolar.



Construir ambientes democráticos y pacíficos



propicios para el diálogo y la resolución adecuada de conflictos.

COMITÉ DE CONVIVENCIA

II. COMITÉ DE CONVIVENCIA

¿QUÉ ES EL COMITÉ DE CONVIVENCIA?

Es una Instancia que se preocupa por crear espacios propicios para el diálogo y la resolución adecuada de conflictos, la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Garantizar el debido proceso a la solución pacífica de los conflictos que afectan la calidad de la convivencia escolar.

¿QUÉ LEYES REGULAN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA?

LA LEY 1620 DE 2013.

Por la cual se crea “El sistema de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”.

DECRETO 1965 DE 2013.

Por el cual se reglamenta la ley 1620 de 2013.

¿CUÁLES SON SUS OBJETIVOS?

Diseñar y aplicar **ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS** de convivencia escolar que conlleven a la reflexión, el análisis y al cambio de actitud en la comunidad.

TOMAR DECISIONES tendientes a la corrección de comportamientos sociales que estén afectando la convivencia pacífica y el normal desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas, académicas y el buen nombre de la institución.

Garantizar el **DEBIDO PROCESO** en el respeto a los derechos humanos.

Fomentar, fortalecer y articular acciones para la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía.

Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los espacios educativos.

Fomentar y fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos activos de derechos.

¿EN LA INSTITUCIÓN, QUÉNES CONFORMAN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA?

El señor **rector**: José Charles Vélez

Coordinador: Diego Londoño.

Psicólogo: Santiago Bedoya.

Las docentes: Norma Carvajal, Lía Díaz. Luz Amalia Restrepo y Silenia Vásquez.

Representante de los estudiantes: Estefany Hernández Muñoz.

Personero: Juan Esteban Taborda.

Representante de los acudientes y/o padres de familia: Yesenia Caicedo.

¿CÓMO FUNCIONA EL COMITÉ?

El comité recibe los casos que se consideren son de su competencia y se reúne para escuchar, orientar, aconsejar y dar algunas recomendaciones para la solución de los mismos.

¿CÓMO SE PUEDE ACCEDER AL COMITÉ?

Cualquier miembro de la comunidad educativa puede acceder al comité redactando una carta en donde exprese su inquietud o la dificultad convivencial que presenta, acercarse a cualquiera de los integrantes del comité y entregarla, posteriormente el comité se reunirá para estudiar el caso y darle respuesta oportuna.

Institución Educativa San Cristóbal

*"Liderando Procesos de
Crecimiento Humano"*

PROYECTO DE CONVIVENCIA



*"CON UNA CONVIVENCIA SANA
MI COLEGIO GANA"*